

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2017-0706-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de memorial por medio del cual se informa el deceso del señor MARIANO BETTIN DIAGO. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de Julio de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 837

Santiago de Cali, Nueve (09) de Julio de Dos Mil Veinte

Visto el informe de Secretaría que antecede, y teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado Judicial de la parte demandada (folios 231 - 232), en el cual informa al despacho que el señor MARIANO BETTIN DIAGO, falleció el día 25 de mayo de 2019, este despacho encuentra pertinente integrar de manera oficiosa a los herederos indeterminados del señor MARIANO BETTIN DIAGO, para lo cual se librara listado emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme al Decreto 806 de 04 de junio de 2020, teniendo en cuenta que se encuentra en la misma etapa procesal la notificación de los herederos indeterminados de la señora MAYELA DIAGO DE BETTIN, de igual manera se ordenara el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas y designara Curador Ad-Litem.

Por lo anteriormente expuesto El Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme al Decreto 806 de 04 de junio de 2020, a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **MARIANO BETTIN DIAGO** y de la señora **MAYELA DIAGO DE BETTIN**.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador **Ad-litem** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **MARIANO BETTIN DIAGO** y de la señora **MAYELA DIAGO DE BETTIN** al doctor **EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ** identificado con T.P N° 318.616, a quien se puede localizar en la Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía en la Ciudad de Cali - Valle. Librar oficio comunicando esta determinación advirtiendo que en caso de no aceptarse la designación se deberá indicar al juzgado las razones para ello.

TERCERO: fijar gastos de curaduría, en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** moneda corriente.

La Juez.,

NOTIFIQUESE,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Cali- Valle

EMPLAZAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE SABER:

Que dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** adelantado por la señora **MARIA LORENZA RIVAS GOMEZ**, en contra de los señores **MARIANO BETTIN DIAGO, GUSTAVO BETTIN DIAGO, CLAUDIA BETTIN DIAGO, JORGE BETTIN DIAGO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MAYELA DIAGO DE BETTIN Y EL SEÑOR MARIANO BETTIN DIAGO**, bajo el número de radicación **76001-031-05-003-2017-0706-00**, se ha ordenado emplazar a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARIANO BETTIN DIAGO y de la señora MAYELA DIAGO DE BETTIN**, demandado en el presente asunto, advirtiéndole que en caso de no comparecer dentro del término señalado se le designará curador ad-Litem para que lo represente.

Lo anterior con el fin de que se surta el emplazamiento enunciado mediante su inclusión, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme al Decreto 806 de 04 de junio de 2020

La presente constancia se firma hoy Nueve (09) de Julio del año dos mil Veinte (2020).

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 08

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali- Valle

Santiago de Cali, 09 de Julio de 2020.

Oficio N° 816

Doctor:

EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ

edgarmauricioperez@gmail.com

Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía

Cali - Valle

ACCIÓN: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MARIA LORENZA RIVAS GOMEZ

**DDO: MARIANO BETTIN DIAGO, GUSTAVO BETTIN DIAGO, CLAUDIA BETTIN DIAGO,
JORGE BETTIN DIAGO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MAYELA
DIAGO DE BETTIN Y EL SEÑOR MARIANO BETTIN DIAGO**

RAD: 76001-31-05-003-2017-0706-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de Auto No. 837 de 09 de Julio de 2020, se ha designado como CURADOR AD LITEM dentro del proceso de la referencia; en caso de aceptar el cargo, sírvase manifestarlo a través del correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual debe aportar sus documentos a fin de posesionarlo del mismo.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria